



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103028-2023-00053-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al profesional del derecho ÁNGEL ALBERTO CARDENAS ALEJO, para que en el término de ejecutoria de este auto demuestre que el poder (fl. 35 arch. 11) fue otorgado por mensaje de datos, (art.5 Ley 2213, 2022) o, en su defecto, se realice presentación personal según el artículo 74 del CGP.

En firme este proveído secretaría ingres el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 24-10-2023

DLO